



DECRETO N° 797

CHIGUAYANTE, 02 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el memorándum S/N de fecha 17 de Abril de 2012, lo establecido en el Art. 117° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Artículo N° 206 Título II del Código del Trabajo, las necesidades de buen servicio y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 1.- Concédase a la funcionaria, doña, Orietta N. Lucero Portus, Técnico Grado 11° de la E.M.S., dependiente de la dirección de Dideco, permiso para alimentar a su hijo Bastián A. Ramírez Lucero, nacido el 23 de septiembre de 2011, a contar del 30 de marzo de 2012 y hasta el 23 de septiembre de 2013, en horarios de 13:15 a 15:30 horas, traslados incluidos.

2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas, a pagar a la señora Lucero Portus, el valor del pasaje ida y vuelta, cuando corresponda a la movilización de la madre para efectos de lactancia.

3.- Déjese establecido que dicho pago se efectuará previa presentación de boletos y en las fechas indicadas en el punto 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 26/04/12